



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

~~ORDENANZA~~ N° 11214

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para imponer a determinadas personas físicas o jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades con o sin personería jurídica y reparticiones provinciales, autárquicas o no, en tanto y en cuanto intervengan en la formalización de actos y operaciones que sean causa u objeto de imposición de tributos municipales, la obligación de actuar como agentes de retención o percepción de los gravámenes que se generen como consecuencia de tales actos u operaciones, o que estén involucradas en las transacciones correspondientes.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de agosto 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia